

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Enero 06 del 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe proveer de Talonarios de Mercado Matadero a la oficina de Inspección, razón por la cual se hace necesario realizar un trato directo con la Casa Moneda de Chile, por tratarse de un proveedor único.-

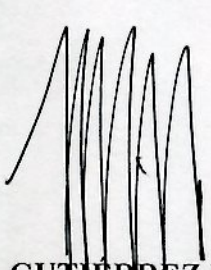
DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, **Casa Moneda de Chile, Rut N° 60.806.000-6, por un monto de \$ 750.000 + Iva**, por la adquisición de 200 Talonarios Mercado Matadero.-


2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)